



NIT. 900.621.505-7



No. 201912220000080182 Código Web: **Er8&s**

Radicación: IUISGARCIA Fecha: 03/09/2019 14:59:30 Folios: 6
Remitente: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA CESAR AUGUST
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACION BAN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Quibdó, 27 de agosto de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN, PBRO. Con cédula de ciudadanía N°4.832.948 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA con Nit. 900.621.505-7, de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes **Regional Chocó, zona 46-47.**



NIT. 900.621.505-7

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión, Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.



NIT. 900.621.505-7

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.



NIT. 900.621.505-7

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.



NIT. 900.621.505-7

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.



NIT. 900.621.505-7

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

Atentamente,

Firma

Nombre completo: CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN

Dirección comercial: CALLE 20 N°5-26

Teléfono y Fax: 6711775

Domicilio Legal: QUIBDÓ-CHOCÓ

Correo electrónico: cesaraugusto1perea@yahoo.es

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Anexo (97) folios.



NIT. 900.621.505-7

DOCUMENTOS

BANCO DE OFERENTES

GENERACIONES 2.0



NIT. 900.621.505-7

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

| | PAG |
|--|-----|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACION DE INTERES..... | 1 |
| CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN..... | 7 |
| FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO..... | 18 |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL..... | 19 |
| MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA..... | 20 |
| BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES “SIBOR”..... | 21 |
| REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)..... | 22 |
| BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES “SIBOR”..... | 23 |
| REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)..... | 24 |
| ANTECEDENTES PENALES REQUERIMIENTO JUDICIAL..... | 25 |
| MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL COLOMBIANA..... | 26 |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN..... | 27 |
| FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO FUNDACIÓN..... | 29 |
| RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA SERVICIOS ICBF..... | 30 |
| <u>SOPORTE FINANCIERO</u> | |
| SITICACION FINANCIERA COMPARATIVO AÑO 2017/ 2018..... | 31 |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO AÑO 2017/2018..... | 32 |
| ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO 2017/2018..... | 33 |
| ESTADO DE FLUJO EFECTIVO COMPARATIVO 2017/2018..... | 34 |
| NOTA DE LOS ESTADO FINANCIEROS 2018..... | 35 |
| DICTAMEN DE LOS ESTADOR FINANCIEROS 2018..... | 37 |
| CERTIFICADO DE LOS ESTADO FINANCIEROS..... | 40 |



NIT. 900.621.505-7

| | |
|--|----|
| CERTIFICADOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR | 44 |
| FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR..... | 45 |
| CEDULA DE CIUDADANIA CONTADOR..... | 46 |
| CERTIFICADOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL | 47 |
| FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL..... | 48 |
| CEDULA DE CIUDADANIA CONTADOR..... | 49 |
| <u>REQUISITOS TECNICOS</u> | |
| TALENTO HUMANO SEDE ADMINISTRATIVA..... | 50 |
| PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA..... | 52 |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA..... | 78 |



NIT. 900.621.505-7

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Quibdó, 27 de agosto de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN, PBRO. Con cédula de ciudadanía N°4.832.948 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA con Nit. 900.621.505-7, de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes **Regional Chocó, zona 46-47.**

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión, Declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.



NIT. 900.621.505-7

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

Atentamente,

Firma

Nombre completo: CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN

Dirección comercial: CALLE 20 N°5-26

Teléfono y Fax: 6711775

Domicilio Legal: QUIBDÓ-CHOCÓ

Correo electrónico: cesaraugusto1perea@yahoo.es

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Anexo (97) folios.



Recibo No.: 0000790231 Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA
Nit: 900621505-7
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 29-502344-22
Fecha inscripción: 28 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2018
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 20 N° 5-26
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacionesperanzaamoryvida@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6711775
Teléfono comercial 2: 3206125370
Teléfono comercial 3: No reporto
Dirección para notificación judicial: Calle 20 N° 5-26
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

Correo electrónico de notificación:
fundacionesesperanzaamoryvida@hotmail.com
Telefono para notificación 1: 6711775
Teléfono para notificación 2: 3206125370
Telefono para notificación 3: No reporto

La persona jurídica FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de mayo 15 de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 28 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4896, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundaciones denominada:

FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ministerio de hacienda

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La fundación tendrá como objeto social:

. Trabajar por la defensa de la dignidad humana, en consecuencia trabajará para, generar desarrollo, riqueza y empleo en la ciudad, y donde exista injusticia social, aprovechando racionalmente, el recurso humano. Será filosofía de la fundación: Desarrollar el sentido de pertenencia, la identidad cultural, auto-estima, la autogestión, un profundo respeto por el bien común y colectivo, la unidad en lo fundamental, la integración, fortalecimiento y crecimiento, económico, social, cultural, moral y administrativo, como un imperativo a la grandeza de nuestros pueblos.

. Brindar servicios de atención y cuidados a los niños, niñas, adolescentes y para sus familias, en los programas de salud, educación, nutrición y recreación.

. Atender programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

. Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar ? PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo compañía serán firmados por el Infantil (CDI), ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

. De igual manera trabajará por el fortalecimiento de la familia, como célula básica de la sociedad, por la construcción de principios y valores que fortalezcan y eleven el espíritu humano, como también por el fortalecimiento y promoción social de los pueblos, desde un ámbito de carácter social, organizacional tendiente a la construcción de infraestructura para el bienestar de las comunidades, de reivindicación social, que trabaje por el bien común, que sirva de motor de progreso en el país, promoviendo la dignidad, la vida y el desarrollo de las personas y las comunidades más vulnerables desde lo humano y cristiano, que defienda a los niños, niñas, adolescentes de la localidad en situación de alto riesgo y vulnerabilidad social, y se preocupe por la sana convivencia entre ellos.

. Abrir espacios de participación ciudadana en lo cultural, social y ambiental que sirvan como escenario para promocionar el talento humano de los colombianos, en las acepciones de las artes, la cultura, el ambiente, producción y de las ciencias.

. Gestión de centros propios.

. Concesión de ayudas económicas.

. Ejecutar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

. Subvenciones a instituciones.

. Promover, formar, organizar, financiar empresas que tengan objetos análogos y/o complementarios a los de la Fundación en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y contratos necesarios para el logro de su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

objeto.

. Realizar actividades de transporte fluvial y terrestre, a nivel nacional que permitan mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables que requieran de estos servicios.

. Formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones en su propio nombre o en nombre de terceros, con entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la Fundación.

. Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación que vayan encaminadas al fortalecimiento y cuidados de los niños, niñas, adolescentes.

. Constituirse en operador y evaluador de políticas, planes y proyectos del gobierno nacional e internacional, como son entre otros: atención integral a los niños, niñas, adolescentes desplazados o en riesgo de estarlo, a través de convenios o alianzas estratégicas con otras organizaciones públicas o privadas.

. Protección y rehabilitación de un grupo poblacional creciente de niños, niñas, adolescentes de la calle, en condiciones de gran fragilidad a la violación de sus derechos fundamentales.

. Mediante programas y servicios adecuados, ofrecemos soluciones reales para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y alcanzar su desarrollo físico, mental, intelectual, espiritual y social; reconociéndolos así como objetos de derecho.

. Atender a los niños, niñas, adolescentes que presenten problemas de tipo legal y promover su recuperación en unión con las entidades públicas y privadas que presten su concurso.

. Atenderá a los niños, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.

. Elaborar y ejecutar proyectos productivos complementarios al desplazamiento.

. Elaborar y ejecutar proyectos de interés social y especialmente que apunte a la atención de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

. Desarrollar actividades de promoción y prevención a través de convenios y/o contratos con entidades promotoras de salud, que cobije la población objeto, o toda aquella que nuestra infraestructura nos permita atender.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

- . Formular, ejecutar y evaluar proyectos con sostenibilidad ambiental, de reforestación, que permitan disminuir los riesgos de deterioro de las cuencas hídricas existentes en nuestro entorno, desarrollando políticas encaminadas a generar activa disposición final de los residuos sólidos en las zonas de influencia.
- . Aprender y/u Organizar, ejecutar y evaluar procesos de desarrollo social que apunten a mejorar las condiciones de vida de las familias colombianas.
- . Promover la conservación y uso de los recursos naturales en todas las regiones del territorio nacional.
- . Desarrollar estrategias orientadas a conocer y dar a conocer el querer y vivir de las comunidades en torno al desarrollo de sus territorios respetando sus tradiciones, usos y costumbres.
- . Gestionar recursos mediante proyectos que posibiliten conocer y mejorar la realidad socio cultural de los colombianos.
- . Propiciar la organización de las comunidades de todo el territorio nacional en torno a procesos productivos generadores de progreso, impulsando la conformación de empresas y entidades de economía solidaria.
- . Propiciar la cooperación interinstitucional en torno a la planeación, organización y ejecución de proyectos de vida de los habitantes del territorio nacional.
- . Impulsar la participación de los municipios, de los departamentos y las regiones, en la investigación de los ecosistema de trópico húmedo.
- . Celebrar alianzas, convenios, contratos, negociaciones con entidades públicas y privadas a nivel local, departamental, nacional e internacional con el propósito de cumplir con los objetivos y las metas propuestas.
- . Adelantar en unión con otras instituciones y ONGS, obras de caridad, jornadas cívicas, culturales, de capacitación y de investigación, en todo el territorio nacional.
- . Implementar políticas, acciones, programas, proyectos de promoción, proyección de actividades socioculturales que mejoren la situación en que viven los colombianos más desprotegidos, dando prelación a la explotación racional de los recursos naturales del país.
- . Propiciar el fortalecimiento patrimonial a través de la adquisición a cualquier título de propiedades, muebles e inmuebles, semovientes, enseres, títulos, vehículos etc., con el fin de consolidar la base de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

Fundación de manera que se pueda cumplir con el parágrafo de este artículo.

. Celebrar contratos con sociedades, empresas, entidades o asociaciones que atengan objetos similares, complementarios o auxiliares al suyo.

. Dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración, toda clase de bienes, gravarlos en cualquier forma y pignorarlos.

. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes propios de la Fundación y celebrar toda clase de operaciones con entidades de créditos o de seguros.

. También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del pacifico colombiano; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

PARAGRAFOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS: La Fundación podrá, realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, privadas o públicas de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, dinamizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

g) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

LÍMITES A LA REPRESENTACIÓN. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.

PROHIBICIONES. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

b) Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

c) Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

d) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excedan \$50.000.000 moneda colombiana.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$99.627.965,00

Por acta número 004 del 23 de octubre de 2017, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 25 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8793

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FUNCIONES. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION. Cuando estos excedan de \$ 5.000.000 moneda colombiana necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|--|----------------|
| PRESIDENTE | CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN DESIGNACION | 4,832,948 |

Por Acta del 15 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 4896

JUNTA DIRECTIVA

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|----------------|
| CESAR AUGUSTO PEREA | 4.832.948 |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

IBARGUEN
DESIGNACION

Por Acta número 2 del 16 de julio de 2015, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 6095.

BERLIS JOHANNA MOSQUERA 1.114.035.541
PEREA
DESIGNACION

DORIS MARIA MENA PALACIOS 54.259.109
DESIGNACION

Por Acta número 003 del 25 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de octubre de 2016, en el libro 1, bajo el número 6964.

REVISOR FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|---|----------------|
| REVISOR FISCAL | HILDA ESTHER BALDRICH HENAO DESIGNACION | 52,962,353 |

Por Acta del 15 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 4896

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 001, del 28 de febrero de 2015, de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 004 del 23 de octubre de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2017 bajo el número 8793 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

8890: Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FbkbnaiQKWnzrsVi

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Justens G.



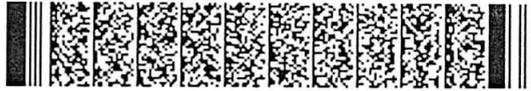
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14404816214



(415)7707212489984(8020) 000001440481621 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 8 3 2 9 4 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

4 8 3 2 9 4 8

27. Fecha expedición:

1 9 9 0 1 2 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Chocó

2 7

30. Ciudad/Municipio:

Istmina

3 6 1

31. Primer apellido

PEREA

32. Segundo apellido

IBARGUEN

33. Primer nombre

CESAR

34. Otros nombres

AUGUSTO

5. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio:

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 20 5 26 BRR YESQUITA FEDERAL

42. Correo electrónico:

cesaragusto1perea@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 7 1 1 7 7 5

45. Teléfono 2:

3 2 0 6 1 2 5 3 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 7 0 3 0 7

Actividad secundaria

48. Código:

1 0 1

49. Fecha inicio actividad:

1 0 1

Otras actividades

50. Código:

1

2

51. Código

2 4 6 0

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

2 2

22. Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

11

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 7 0 2 1 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ASPRILLA MURILLO ALBA LUCIA

985. Cargo: Gestor II



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1966

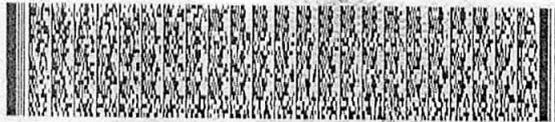
BEBEDO
MEDIO SAN JUAN (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

12-NOV-1981 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1700100-00203138-M-0004832948-20091212 00189928100_1 1830100375



NIT. 900.621.505-7

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LA FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**, identificada con **Nit 900.621.505-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del CHOCÓ me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en QUIBDÓ. A los 27 DIAS del mes de AGOSTO de 2019

FIRMA _____

Hilda Esther Baldrich Henao
HILDA ESTHER BALDRICH HENAO
REVISOR FISCAL
T.P.128860-T

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 17:20:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9006215057 |
| Código de Verificación | 9006215057190828172005 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132806573



WEB
17:18:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA identificado(a) con NIT número 9006215057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 17:00:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|---------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 4832948 |
| Código de Verificación | 4832948190828170030 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

23

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132804914



WEB
16:57:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4832948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:53 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4832948

Apellidos y Nombres: **PEREA IBARGUEN CESAR AUGUSTO**

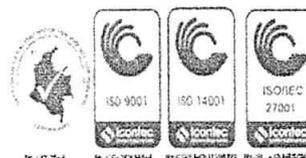
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Policía Nacional de Colombia

Sistema RNM

Consulta Ciudadano

Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente

Nuevo Validar Func

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 4832948 de del señor(a) CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN consultado en la fecha y hora 28/08/2019 05:47:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7924582

Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



NIT. 900.621.505-7

FORMATO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Quibdó, 28 de agosto de 2019

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.



NIT. 900.621.505-7

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de agosto de 2019.

CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUÉN, PBRO.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 4.832.948 DE MEDIO SAN JUAN

2. Concepto Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14503268934



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 6 2 1 5 0 5

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Chocó

40. Ciudad/Municipio: Quibdó

41. Dirección principal
CL 20 5 26

42. Correo electrónico: fundacionesperanzaamorvida@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

| Actividad económica | | | | Ocupación | | | |
|---------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------|---|------------|-----------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 1 | 2 | | |
| 9499 | 20130523 | 8890 | 20180324 | | | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 53. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| | 5 | 7 | 1 | 4 | 1 | 6 | 4 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----------|----------|----------|----------|---|---|--|
| 54. Código: | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREA COSSIO DARWIN
985. Cargo: Gestor I

42200

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ.

CERTIFICA QUE.

A solicitud del interesado (mediante oficio radicado **E-2019-476903-2700** del 28 de agosto de 2019) se Certifica que la **FUNDACIÓN ESPERANZA, AMOR Y VIDA** identificada con NIT 900.621.505-7 es una entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN – PBRO.**

Que el señor **CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN**, se identifica con cédula de ciudadanía número 4.832.948 de Istmina – Chocó.

Que a través de la **Resolución Nro. 2046** del 01 de noviembre del año 2017 se otorga y reconoce Personería Jurídica para pertenecer y prestar los servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que en la actualidad la **FUNDACIÓN ESPERANZA, AMOR Y VIDA** identificada con NIT 900.621.505-7 se encuentra vigente de acuerdo con la información que reposa en el aplicativo NAS y en el archivo que se encuentra en el ICBF Regional Chocó.

Dada en Quibdó – Chocó a los veintinueve días (29) días del mes de agosto del año 2019.


REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA.

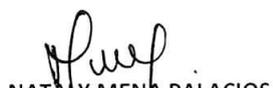
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional – Chocó.

Proyecto. Cindy Yineth Palacios Córdoba. Abogada Contratista – Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó. 

FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA
 NIT. 900,621,505-7
 SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2017-2018

| | 2017 | 2018 | DIFERENCIAS |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| ACTIVOS | 31.374.777 | 102.487.277 | 71.112.500 |
| ACTIVO CORRIENTE | 76.180 | 38.288.180 | 38.212.000 |
| DISPONIBLE | 76.180 | 38.288.180 | 38.212.000 |
| CAJA | | 37.012.000 | 37.012.000 |
| CTA 22038020336-4 | 25.940 | 1.225.940 | 1.200.000 |
| CUENTA BANCO AGRARIO | 50.240 | 50.240 | - |
| DEUDORES | | | - |
| CUENTAS POR COBRAR | - | - | - |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 31.298.597 | 64.199.097 | 32.900.500 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 31.298.597 | 64.199.097 | 32.900.500 |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO | 7.750.000 | 19.650.000 | 11.900.000 |
| EQUIPOS DE OFICINA | 8.813.172 | 19.813.372 | 11.000.200 |
| MUEBLES Y ENSERES | 14.735.425 | 24.735.725 | 10.000.300 |
| PASIVO | - | - | - |
| PATRIMONIO | 99.586.777 | 99.586.777 | - |
| CAPITAL SOCIAL | 99.561.777 | 99.586.777 | 25.000 |
| EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO | 25.000 | - | 25.000 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 99.586.777 | 99.586.777 | - |


 CESAR AUGUSTO PEREA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 4,832,948


 NATALY MENA PALACIOS
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 233747-T


 HILDA BALDRICH
 REVISOR FISCAL
 T.P. 128860-T

FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA
NIT. 900,621,505-7
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVOS
1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017-2018

| | 2017 | 2018 | DIFERENCIA |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | | |
| PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTOS | 48.065.000 | 183.687.000 | 135.622.000 |
| SALDO ANTERIOR | - | - | - |
| TOTAL INGRESOS | 48.065.000 | 183.687.000 | 135.622.000 |
| | | | |
| GASTOS OPERACIONALES | | | |
| GASTOS ADMINISTRACIÓN | 48.000.000 | 182.952.252 | 134.952.252 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 48.000.000 | 87.450.000 | 39.450.000 |
| GASTOS DIVERSOS | - | - | - |
| COMPRAS VARIAS | 95.505.252 | 95.505.252 | 95.505.252 |
| UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL | 65.000 | 734.748 | 669.748 |
| GASTOS NO OPERACIONALES | 65.000 | 734.748 | 669.748 |
| GASTOS FINANCIEROS | - | - | - |
| G.M.F. | 40.000 | 734.748 | 694.748 |
| | | | |
| UTILIDAD O PERDIDA BRUTA | 25.000 | - | 25.000 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO | - | - | - |
| UTILIDAD NETA | - | - | - |


CESAR AUGUSTO PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 4,832,948


NATALY MEJIA PALACIOS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 233747-T


HILDA ESTHER BALDRICH HENAO
CONTADORA PUBLICA
T.P. 128860-T

FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA
 NIT. 900,621,505-7
 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
 2017-2018

| 2017 | 2018 | SALDO | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | SALDO |
|--------------------------|------|------------|------------|-------------|------------|
| CONCEPTO | | | | | |
| CAPITAL SOCIAL | | 99.561.777 | 25.000 | - | 99.586.777 |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO | | 25.000 | 0 | 0 | 25.000 |
| 2018 | | | | | |
| CAPITAL SOCIAL | | 99.586.777 | | | 99.586.777 |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO | | 0 | | 0 | 0 |


 CESAR AUGUSTO PEREA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 4,832,948


 NATALY MENA
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 233747-T


 HILDA BALDRICH
 REVISOR FISCAL
 T.P. 128860-T

FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA
NIT. 900,621,505-7
FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
2017-2018

| ACTIVIDADES OPERACIÓN | 2017 | 2018 |
|---|----------------|-------------|
| RECAUDO CLIENTES | 48.065.000 | 183.687.000 |
| CUENTAS POR COBRAR | - | |
| GASTOS FINANCIEROS | - 40.000 - | 734.748 |
| IMPUESTOS | - | |
| SUELDO POR PAGAR | - | |
| PAGO A PROVEEDORES | - | - |
| GASTOS DE ADMON | - 48.000.000 - | 182.952.252 |
| EFFECTIVO GENERADO DE LA OPERACIÓN | 25.000 | - |
| ACTIVIDADES DE INVERSION | | - |
| | | - |
| FLUJO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | - |


CESAR PEREA IBARGUEN
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 4,832,948


NATALY MENA
 CONTADOR PUBLICO
 T.P.233747-T


HILDA BALDRICH
 REVISOR FISCAL
 T.P.128860-T



NIT. 900.621.505-7

FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA

NIT. 900.621.505-7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES
Naturaleza de las actividades LA FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA, fue creada en 2013 mediante Acta de la asamblea de asociados con una duración indefinida; ofrece espacios para trabajar por la defensa de la dignidad humana, en consecuencia trabajar para generar desarrollo, riqueza y empleo en la ciudad y donde exista injusticia social aprovechando racionalmente el recurso humano. Brindar servicios de atención y cuidado a los niños, niñas, adolescentes y para sus familias en los programas de salud, educación, nutrición y recreación. Atiende programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias. Ofrece programas de alimentación, basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, fortalecimiento de las familias como cedula básica de la sociedad, por la construcción de principios y valores que fortalezcan y eleven el espíritu humano, gestión de centros propios, mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos. Y todo aquello que vaya encaminado en la protección de la población más vulnerable.

Presentación de Estados financieros Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013 y decretos posteriores que lo reformen,



NIT. 900.621.505-7

el cual está de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF para las PYMES, dado que la Organización pertenece al Grupo 2. De acuerdo con esta norma, la Organización debe presentar estados comparativos de situación financiera, resultados y ganancias acumuladas (aquí llamado estado de actividades).

Los ingresos recibidos por la entidad durante el año 2018 corresponden a contrato efectuado con el municipio de QUIBDÓ y la gobernación del -CHOCO, consistente en la administración de PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Estado de la Situación financiera saldo de la cuenta Bancos cuenta Banco de Bogotá y cuenta Banco Agrario.

Activos fijos que comprenden equipos de comunicación, equipos de oficina y muebles y enseres.

Pasivos en cero ya que la fundación no obtuvo ninguna deuda.

CESAR AUGUSTO PEREA
REPRESENTANTE
LEGAL
C.C. 4.832.948

NATALY MENA
CONTADOR PUBLICO
T.P.233747-T

**HILDA
BALDRICH**

REVISOR FISCAL
T.P. 128860-T



NIT. 900.621.505-7

Quibdó, 05 de enero de 2019

Señores

FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

Ciudad

En mi calidad de Revisor Fiscal Principal de **LA FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA con NIT. 900.621.505-7**, he auditado los estados financieros comparativos, con sus respectivas notas, los cuales constan de: Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a Diciembre 31 de 2018.

Se examinaron los Estados Financieros de propósito general, los cuales son responsabilidad de la Administración de la Fundación, en tanto que reflejan el resultado de su gestión. La información financiera puesta a disposición de la Asamblea de Fundadores ha sido preparada y certificados por el Representante Legal y Contador de la Fundación.

Estuve atenta a participar en reuniones con la Gerencia y Directivos de la Fundación, se entregaron informes y recomendaciones oportunas en diversos aspectos de la entidad. Para la ejecución del trabajo, se obtuvo durante todo el año información necesaria para conocer la situación económica al cierre de cada mes, con lo que se hizo seguimiento a cifras e indicadores y se pudo obtener un conocimiento de las cifras finales presentadas en los estados financieros en su conjunto al 31 de Diciembre del 2018.

Durante la ejecución del trabajo me cerciore de que las cifras y los estados financieros reflejen razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Fundación y los resultados de sus operaciones al cierre del período 2018, La auditoría incluyó, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Se revisaron procesos de tesorería, revisión de conciliaciones bancarias, cartera por edades, flujos de dinero y análisis de saldos contables por diferentes conceptos, verificación de pagos de seguridad social y pago de Impuestos, entre otras actividades de control. Adicionalmente se evaluó la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables significativas hechas por la



NIT. 900.621.505-7

Administración de la entidad al cierre del año y la adecuada presentación y consistencia de los estados financieros adjuntos a este informe.

Considero que el trabajo de Revisoría Fiscal, realizado durante todo el año, me proporciona una base suficiente para expresar lo siguiente:

1. Los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad de la entidad con sus respectivas notas y adjuntos a este informe presentan en forma razonable, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA al 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, que fueron preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.
2. El informe de Gestión de la Gerencia guarda consistencia con las revelaciones contenidas en los estados financieros. Este informe revela detalladamente las principales ejecuciones de esta Administración, para lo cual desde la Revisoría Fiscal hemos verificado que en la toma de decisiones y en los direccionamientos impartidos, se proteja al máximo el patrimonio de la Fundación.
3. El Informe de Gestión hace referencia a la legalidad y licencias del software utilizado para el registro de sus operaciones, y en general al cuidado y protección de los derechos de terceras personas en todas las actividades de la entidad en las que se hace uso de libros, publicaciones, documentales y demás material protegido con derechos de autor.
4. Durante el período 2018 los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, así como los correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, se liquidaron y pagaron oportunamente de acuerdo con las disposiciones legales.



NIT. 900.621.505-7

La Revisoría Fiscal continua comprometida con los Fundadores, Directivos y colaboradores en general de la Fundación, en la generación de un ambiente de control y mejoramiento continuo. Estoy atenta a brindar todo el apoyo y acompañamiento requerido en los cambios normativos que surgen en el día a día para las entidades sin ánimo de lucro por parte de los entes de Inspección, Vigilancia y Control.

Atentamente,


HILDA ESTHER BALDRICH HENAO
REVISORA FISCAL
T.P. 128860-T



NIT. 900.621.505-7

Quibdó, 10 de enero de 2019

Señores
FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA
NIT. 900.621.505-7
Ciudad

Nosotros **CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN** como representante legal y **NATALY MENA** en calidad de contador general de la **FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA**

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo:

- a. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
- b. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
- c. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
- d. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
- e. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 31 de diciembre de 2018 Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- i. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- j. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- k. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- l. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- m. Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.



NIT. 900.621.505-7

- n. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- o. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- p. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- q. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Quibdó a los 10 días del mes de enero 2019.

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO PERERA I.
Representante Legal
C.C. 4.832.948


NATALY MENA
Contador General
Tarjeta Profesional No. 233747-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B B 9 E B H B 9 F 9 C C 9 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NATALY MENA PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077459269 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 233747-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



233747-T

NATALY MENA PALACIOS
C.C. 1077459269

RES. INSCRIPCION 874 DEL 27/10/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Sandra Liliana Duarte Cuadros

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239318

254768

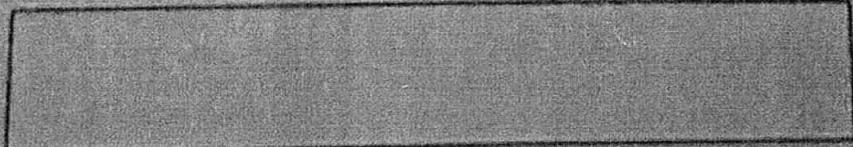
Junta Central de Contadores S.A. 196243112

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57X1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.459.269
MENA PALACIOS

APELLIDOS
NATALY

NOMBRES
Nataly Mena

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1993

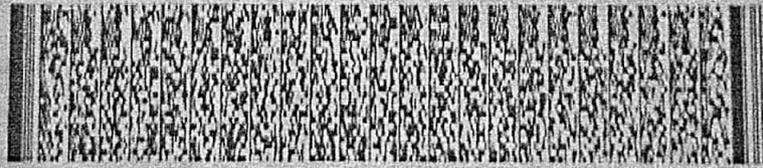
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

21-JUL-2011 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1700100-00348096-F-1077459269-20111130 0028587321G 1 37055347

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 2 5 4 9 2 0 5 8 7 7 1 8 2 8 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HILDA ESTHER BALDRICH HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52962353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 128860-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

128860-T

HILDA ESTEBAN
BALDRICH REYES
C.C. 52962354

RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

[Firma]

PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAN 135249



[Firma]

92261

Esta tarjeta es el único documento que se le otorga como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 33 de 1992.
Agradecemos que si bien encuentre esta tarjeta devuelva
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

DUPLICADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **52.962.353**
BALDRICH HENAO

APELLIDOS
HILDA ESTHER

NOMBRES

Hilda Esther Baldrich
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1983**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

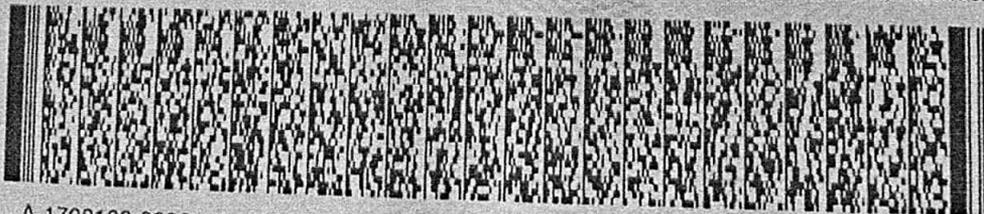
G.S. RH

F

SEXO

09-MAR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1700100-00891821-F-0052962353-20170328

0054611083A 2

47700449



NIT. 900.621.505-7

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Quibdó, 27 de agosto de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN con cédula de ciudadanía N°4.832.948 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA con Nit. 900.621.505-7 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 20 N°5-26.



NIT. 900.621.505-7

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN

Dirección comercial: CALLE 20 N°5-26

Teléfono y Fax: 3206125370

Domicilio Legal: QUIBDÓ-CHOCÓ

Correo electrónico: cesaraugusto1perea@yahoo.es

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



NIT. 900.621.505-7

PROPUESTA METODOLOGICA

Departamento: Chocó

**PROGRAMA GENERACIONES
2.0**

DIAGNOSTICO

Las evidencias de la profunda crisis humanitaria que vive el Chocó son más que tangibles y la peor muestra de su tragedia es el grave déficit en seguridad alimentaria y desnutrición infantil que, combinado con la falta de acceso a servicios de salud y agua potable, ha ocasionado la muerte de niños a lo largo de muchos años, principalmente en los municipios de la cuenca del río San Juan y Atrato.

En el Chocó, se calcula en 49.665 los hogares que presentan pobreza por NBI, es decir, un 17,7% del total de hogares del departamento y un 27% del total nacional de hogares. La situación de pobreza interpretada desde NBI, contempla la medición de seis componentes básicos que son: Pobreza por miseria; Pobreza por situación de la vivienda; Pobreza por falta de acceso a servicios públicos básicos; Pobreza por hacinamiento; Pobreza por inasistencia al sistema escolar y Pobreza por dependencia económica.

Las fatales cifras, según lo expuesto por líderes, lideresas, autoridades étnicas y defensores de derechos humanos, se deben al abandono histórico del Estado colombiano, que ha llevado a que este departamento a tener los peores indicadores en calidad de vida del país.

Es de anotar que una parte importante de la zona urbana (cabeceras municipales) es utilizada por los grupos armados ilegales y por grupos de narcotraficantes, generando presiones y afectaciones a los derechos humanos fundamentales de la población civil principalmente a los niños, niñas, adolescentes los cuales son utilizados en los centros urbanos para transportar y vender drogas y cobrar extorsiones.

En relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes el Chocó es el departamento que tiene la mayor proporción de niños y niñas del país, quienes, a pesar de ser una población bajo protección constitucional prevalente y titular de derechos superiores, padecen de un déficit de cobertura y acceso a servicios de salud, educación, vivienda, entre otros, con el agravante que tampoco se observan



NIT. 900.621.505-7

políticas públicas fundamentadas que garanticen el acceso y la permanencia de dichos servicios.

En razón al panorama anterior se hace necesario la implementación y desarrollo de programas y proyectos que permitan la promoción de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, además se potencialicen acciones de prevención de su vulneración desde la dinamización de redes en beneficio de un desarrollo integral sostenible con enfoque diferencial en cada uno de los municipios.



NIT. 900.621.505-7

INTRODUCCION

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) instituye el Paradigma de la Protección Integral de los derechos del niño, entendiendo al mismo como sujeto de derechos. Considera a niños, niñas y adolescentes como personas en condición particular de desarrollo. Esto significa que poseen todos los derechos de los adultos, además de los derechos especiales derivados de su condición de niños, ya que no están en condiciones de satisfacer por sí mismos sus necesidades básicas ni de hacer valer sus derechos y exigir su cumplimiento.

A través del Programa Generaciones 2.0; se prioriza desde las diferentes perspectivas de género, ciclo de vida, contextos en procura de fortalecer la corresponsabilidad Familia, Sociedad, Estado para la protección integral de los NNA y el fortalecimiento de proyectos de vida sólidos, que promuevan en los NNA capacidad para ejercer sus derechos, participar y hacer parte activa en la construcción de territorios y contextos futuristas.

Objetivo general:

Promover la protección integral y proyectos de vida de los Niños(as) y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños(as) y adolescentes

Objetivos específicos:

Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.

Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.

Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad. Entorno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Construcción colectiva de un Micro proyecto grupal enfocado a las actividades vocacionales de acuerdo con las habilidades y posibilidades de su entorno.

Enfoque pedagógico de la propuesta

La propuesta para el año 2020 se diseñara basados en un modelo más flexible, que facilite el desarrollo de actividades prácticas desde donde se aborden los conceptos formativos para la promoción de los derechos y la prevención de las vulnerabilidades, que responda a los intereses de los niños(as) y adolescentes de conformidad con las necesidades y basada en el aprendizaje holístico. Dicho aprendizaje plantea que toda persona encuentra su identidad, significado y sentido de su vida, a través de relaciones con la comunidad, el mundo natural, y los valores humanos tales como la compasión y la paz. Se trata de una educación completa e integradora, que busca despertar una devoción intrínseca por la vida.

Se propicia entonces, la pedagogía Holística, para la realización de los procesos educativos al interior de los grupos propiciando el aprendizaje desde su curiosidad, es decir que parte de los intereses del niño(as), se convierten en responsable de su propio aprendizaje, que desarrollen habilidades de búsqueda, selección, análisis y evaluación de la información, participen en actividades que le permitan intercambiar experiencias y opiniones con sus compañeros, que se comprometan en procesos de reflexión sobre lo que hace, cómo lo hace y qué resultados logra, proponiendo acciones concretas para su mejora, que tome contacto con su entorno para intervenir socialmente en él, a través de actividades como trabajar en proyectos, estudiar casos y proponer solución a problemas.

Por tratarse de una propuesta pedagógica que se implementara para poblaciones desde la perspectiva la prevención, la promoción, protección integral de niños, niñas y adolescentes y partiendo de las necesidades de su entorno y territorio, deberán contar con características especiales.

Priorizando las Zonas y Municipios de mayor vulnerabilidad en el departamento del Choco (Medio San Juan, Carmen Del Darién, Baudo, Quibdó y Riosucio)

Características

- **Integralidad en la Atención**

Una atención integral consiste en proyectar las acciones que se desarrollan con el niño, niña o adolescente y sus familias como un conjunto de acciones coordinadas y articuladas con el fin de restablecer sus derechos fundamentales. Por lo tanto, se requiere su organización lógica, secuencial y articulada proporcionándoles a ellos óptimas condiciones de acceso, bienestar y calidad de los servicios para cada caso particular.

- **Atención Especializada**

Comprende las actividades diagnósticas, terapéuticas e interventivas pertinentes, oportunas y especializadas, (activación de rutas), que garantizan el restablecimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a su situación particular y a sus necesidades específicas.

- **Perspectiva diferencial de la niñez y la adolescencia y Enfoque Diferencial**

Reconocida y validada como un método de análisis y actuación que reconoce la inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y diversidad de un determinado sujeto o colectivo para incidir en el diseño, implementación y seguimiento, garantizando el goce efectivo de los derechos, es decir, permite el reconocimiento de situaciones y condiciones particulares asociadas a las características de edad, género, etnia, ciclo vital y discapacidad, entre otras. El modelo de atención, a través de esta modalidad, genera herramientas propias y sostenibles para que los niños, niñas y adolescentes y sus familias que fortalezcan procesos de autoconocimiento, valoración de sus habilidades, adaptación a diferentes contextos, vinculación a procesos de formación y toma de decisiones asertivas.

- **Aprovechamiento del tiempo libre y actividades de tipo vocacional**

Propiciando la atención de los niños(as) y adolescentes en tiempos contrarios a su jornada escolar lo que posibilitara la ocupación del tiempo libre, como estrategia de prevención, de igual manera busca promover el desarrollo de sus habilidades vocacionales de acuerdo a las necesidades y manifestaciones existentes en sus comunidades, basados en la implementación del micro proyecto grupal que abarcara áreas como: Teatro, Danzas, Deportiva, Cultural, manualidades, entre otras.

METODOLOGIA

La propuesta se desarrollara bajo la implementación de los siguientes componentes:

➤ **Formación y Participación**

Componente basado en un proceso de formación no formal, que reconoce la condición cultural de los grupos y el ciclo de vida, desarrolla metodologías vivenciales agrupadas bajo la lúdica, la música, el deporte, y dinamizadas por la construcción de Micro Proyectos grupales, el trabajo se focalizara en los jóvenes, para sus familias, se implementara el centro de escucha, basado en la metodología acceso para la escucha inmediata, la orientación, acompañamiento y derivación. El objetivo de un centro de escucha es dar una respuesta inmediata demandas y necesidades procedentes de la población de una comunidad local gravemente excluida y en particular de los miembros del grupo de interés. Un centro de escucha puede constituir la fase final de un proceso de prevención primaria.

Distribución:

Generaciones tradicionales 2 encuentros vivenciales por semana.

Generaciones rurales 3 encuentros vivenciales por semana.

ESTRATEGIA MODULAR

Módulo 1: Niños(as), y adolescentes como sujetos de derechos

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|--|--|--|---|
| Presentación del programa a los niños(as) y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas, que los participantes valoren la importancia del ejercicio de sus derechos y potencialidades y posibilidades. | <p>Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.</p> <p>El sujeto de derechos y los derechos de los niños(as) y adolescentes.</p> <p>El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional, donde transcurre la vida de los NNA.</p> <p>La familia reconoce a sus NNA como sujetos de derechos.</p> | <p>Lectura conjunta del contexto (Cartografía). El barrio, la escuela, la familia, la comunidad.</p> <p>Conociendo mis derechos.</p> <p>Seguridad personal y Autocuidado.</p> <p>Reconocimiento como sujeto de derechos</p> <p>Conociendo mis derechos</p> <p>Comunicación afectiva y asertiva</p> <p>Creación del micro proyecto grupal.</p> <p>Inicio de construcción de proyecto de vida</p> <p>Encuentro vivencial con familia</p> | <p>4 talleres de cartografía social.</p> <p>2 Talleres vivenciales</p> <p>2 talleres</p> <p>4 actividades lúdicas</p> <p>2 actividades grupales</p> <p>2 Talleres para la creación del micro proyecto grupal. (Actividades como: lúdica, la música, el deporte, manualidades entre otras).</p> <p>1 Taller construcción inicial proyecto de vida.</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>1. Encuentro intergeneracional con familia 1. Implementación (Estrategia entro de escucha)</p> |
|--|--|--|---|

Logros Modulares:

Los niños(as) y adolescentes se reconocen cómo sujetos de derechos y conocen sus derechos.

Los niños(as) y adolescentes tienen proyectos de vida.

Los niños(as) y adolescentes Construyen su Micro proyecto.

Indicadores de logros

El 100% de los NNA reconocen sus derechos.

El 100% de los NNA Inician la construcción de su proyecto de vida.

Módulo 2: Prevención para la protección

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|---|---|---|---|
| Prevención temprana de la vulneración de derechos de protección. Articular instituciones, familias, comunidad para la protección de lo NNA. | Derechos de protección de los NNA. Factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los NNA. Factores y rutas de prevención y protección Prevención de reclutamiento y utilización por parte de grupos GAI y GDO. Prevención de peores formas de trabajo infantil. Prevención de afectaciones por violencia. Prevención de embarazo adolescente. Prevención de consumo y adicción a sustancias psicoactivas (SPA). Prevención de adicción a videojuegos (ludopatía) Prevención de uso de la pólvora. | Reconociendo los riesgos, amenazas y vulneración de mis derechos. Reconozco los factores protectores de mis derechos. Soy sujeto de derechos. Respeto la equidad y los diferentes géneros. Rutas de atención institucionales. Protección de mi proyecto de vida frente a los riesgos y amenazas existentes en el entorno. Prevención y uso de la pólvora Mi familia como entorno protector. El estado como actor principal en la prevención de mis derechos. Encuentro Vivencial con familia | 2. Talleres vivenciales. 1 Taller reconocimiento de riesgos psicosociales y de mi entorno. 2 talleres vivenciales. 2 taller Juego de roles. 2 Talleres grupales. 2 Actividad de reconocimiento de las autoridades. 1 Encuentro inter generacional con familias. 2 taller proyecto de vida. 1 encuentro Micro proyecto. (lúdica, |



NIT. 900.621.505-7

| | | | |
|--|---|---|--|
| | <p>Prevención de accidentes de tránsito.</p> <p>La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> | <p>Fortalecimiento de mi proyecto de vida.</p> <p>Fortalecimiento del Micro proyecto grupal</p> | <p>la música, el deporte)</p> <p>1. Implementacion (centro de escucha)</p> |
|--|---|---|--|

Logros Modulares:

Los integrantes de las familias y los cuidadores de los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los NNA.

Los Niños(as) y adolescentes y sus familias reconocen los factores de riesgo existentes en el entorno

Indicadores de logros

El 100% de los NNA, reconocen a su familia y/o cuidadores como mi primer entorno protector.

El 100% de los NNA, reconocen los factores de riesgo de su entorno.

Módulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|--|---|--|---|
| <p>Consolidación de escenarios de coexistencia y reconciliación en el ámbito local, urbano y rural.</p> <p>Apropiación de los NNA de las herramientas para la Paz.</p> | <p>Respeto por las diferencias</p> <p>Reconocimiento del otro como un interlocutor válido</p> <p>Comunicación asertiva: diálogo y escucha</p> <p>Convivencia pacífica</p> <p>Resolución creativa de los conflictos.</p> <p>Cultura de paz y no violencia</p> <p>Solidaridad</p> <p>La familia como entorno de paz</p> | <p>Amo la convivencia y soluciono pacíficamente mis conflictos.</p> <p>La importancia de respetar, reconocer y valorar al otro y las diferencias.</p> <p>Comunicación asertiva.</p> <p>Convivencia pacífica. Y promotor de sujetos éticos.</p> <p>Construcción de Paz.</p> <p>Resolución de conflictos</p> <p>La familia como entorno de paz.</p> <p>La reconciliación instrumento de paz, como factor protector en mi proyecto de vida.</p> <p>Fortalecimiento del Micro proyecto</p> | <p>1 obra de teatro.</p> <p>2. talleres vivenciales</p> <p>2. Taller lúdico.</p> <p>2. Taller vivencial.</p> <p>2. Taller juego de roles.</p> <p>1. Taller vivencial</p> <p>1. Encuentro inter generacional.</p> <p>1. Taller fortalecimiento de mi proyecto de vida.</p> <p>1. Taller fortalecimiento del Micro proyecto grupal. (lúdica, la música, el deporte, entre otros)</p> <p>1. Implementacion (centro de escucha)</p> |



NIT. 900.621.505-7

Logros Modulares:

Los NNA como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad en la construcción de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

Los NNA reconocen sus derechos a la convivencia pacífica y la paz y las responsabilidades del estado para garantizarlos

Indicadores de Logros:

El 100% de los participantes reconocen la familia como escenario primario de paz

El 100% de los NNA reconocen la convivencia pacífica y las responsabilidades del estado.

Módulo 4: Participación y acción colectiva

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|--|---|---|---|
| Fortalecer la capacidad de los NNA, para la participación en espacios públicos y privados. | Ciudadanía y mecanismos de participación Cultura de la legalidad Liderazgo Espacios de deliberación y concertación Mi relación con el medio ambiente Reciclaje Las familias como espacio de participación | Ámbitos de participación la familia, la comunidad y la gestión pública. Acción colectiva familiar. Seis claves para participar. Escenarios y mecanismos de participación ciudadana. Participación de los NNA como mecanismo de prevención de vulneración de derechos. La ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz. Acción colectiva de los NNA | 1 taller experiencial participo de las decisiones locales. 1. Acción colectiva familiar 2. Taller vivencial. 2 talleres Juegos de roles. 1. Obra de teatro con marionetas. 1. Acción colectiva comunitaria. 1 encuentro Micro proyecto. (lúdica, la música, el deporte) Implementación (centro de escucha) |

Logros Modulares:

Los NNA reconocen sus responsabilidades como sujetos de derechos y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.

Los integrantes de las familias de los participantes reconocen a la familia como un escenario de participación.

Indicadores de Logros:

El 100% de los participantes reconocen la familia como escenario primario de participación.

Encuentro Vivencial de cierre

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|---|--|--|--|
| Realizar actividades de cierre de forma individual y/o colectivas | Procesos de fortalecimiento de la participación de los NNA en espacios públicos. | Realización de actividades lúdicas, culturales y artísticas. | Evaluación del proceso por parte de los niños(as) y adolescentes |

ELEMENTOS TRASVERSALES: LA FAMILIA, LOS CUIDADORES Y LA COMUNIDAD COMO ENTORNOS PROTECTORES Y LA CONSTRUCCIÓN DE MI PROYECTO DE VIDA.

La familia y la comunidad

| Objetivo | Contenido | Actividades | Indicadores |
|--|--|--|--|
| Permitir la transformación de los imaginarios y prácticas que posibiliten el reconociendo de los NNA como sujetos de derechos. | Detención de las violencias físicas, sexuales y Psicológicas. Derechos los niños (as) y adolescentes. La familia como entorno protector. | Encuentros vivenciales con padres. Encuentros Intergeneracionales | Encuentros familiares. 100% de los encuentros familiares programados. 6 centros de escucha implementados. |
| Implementar la estrategia Centro de escucha | Diseño metodológico para intervención grupal bajo la estrategia Centro de escucha. | | |

Modulo: Mi proyecto de Vida

| Objetivo | Contenido | Actividades | Indicadores |
|--|--|---|--|
| Permitir que los NNA cuenten con elementos claros para iniciar sus proyectos de vida y objetivos a futuro. | ¿Quién soy yo? Dimensiones de mi vida Visión de futuro a mediano y largo plazo Objetivos en cada dimensión de mi vida Auto-conocimiento y meditación ¿Qué debo hacer para cumplir mis objetivos de vida? La familia como dimensión de mi vida La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes. | Reconociendo mis fortalezas. Reconociendo mis oportunidades de mejora. | Construyendo mis sueños. Construyó mi proyecto de vida. 100% de los NNA tiene su proyecto de vida. |

- **Gestión y Coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de derechos:**

Para la activación de este componente se requiere previamente la realización del diagnóstico de derechos de cada NNA

Componente: Gestión para la garantía de derechos

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|--|---|--|---|
| <p>Consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> | <p>Gestión para movilizar las respuestas institucionales para garantizar los derechos, gestión Institucional para generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto para la prevención y protección de los NNA, que con lleve a la elaboración del mapa de actores que involucre las entidades públicas garantes de derechos, las entidades competentes presentes en el municipio, las organizaciones no gubernamentales, las redes comunitarios entre otros.</p> | <p>Elaboración de mapa de actores institucionales y comunitarios. Gestión para movilizar las respuestas institucionales para garantizar los derechos. Gestión Institucional para generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto para la prevención y protección de los NNA.</p> | <p>1. construcción del mapa de actores.</p> <p>Activación de rutas como respuesta a los casos de vulneración.</p> <p>Activación de redes interinstitucionales</p> |

Indicadores de Logros:

Numero de NNA con derechos vulnerados = Numero de NNA con activación de ruta para garantía de derechos. 100%

Conformación de 2 alianzas estratégicas por cada grupo conformado.

➤ **2.3.4 Componente: Dinamización de redes sociales de los NNA y familias**

| Objetivo | Contenido | Temáticas | Actividades y Fuentes de verificación |
|--|---|---|--|
| Creación y activación de redes sociales físicas y virtuales para NNA y sus familias. | Se entiende por redes sociales las estructuras sociales y comunitarias compuesta por personas y o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral NNA y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. | A lo largo de la implementación del Programa generar eventos de intercambio de experiencias para fortalecer las redes y fomentar la transferencia de saberes. Del mismo modo, en las sesiones de formación se deberá señalar que los contenidos del Programa se discutirán y actualizarán permanentemente en foros y video chats. | Generar y mantener una base de datos actualizada de la población vinculada al programa, crear grupos de distribución de información por correo electrónico, Generar, en la medida de las posibilidades, perfiles del grupo en redes sociales masivas como facebook, twitter, MySpace, linkedin, entre otras. |

Logros Modulares

Redes de NNA creadas y fortalecidas entorno a la colaboración de iniciativas y proyectos en temas relacionados con el programa.

Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en torno a la prevención de la vulneración de los niños.

Los NNA, padres y cuidadores comparten información referente al programa.

Generación de actividades virtuales que interconecten NNA con sus pares de otras regionales.



NIT. 900.621.505-7

Indicadores de Logros:

Creación y dinamización de una red por zona.

Creación y dinamización de una campaña virtual por zona, entrono a la prevención de la vulneración de los NNA

➤ SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Visitas de control a los encuentros vivenciales

Desde la institución a través de los coordinadores metodológicos se implementara un sistema de monitoreo, control, seguimiento y asesoría para los promotores de derechos.

Reporte de indicadores del proceso y resultado

Se realizara el reporte de indicadores y resultados que se establezcan en el programa.

Informes sobre el estado de la implementación del programa

De manera mensual el grupo de coordinadoras realizara el reporte de logros y dificultades en la implementación del programa así mismo se presentaran informes técnicos y financieros de conformidad con lo establecido por el ICBF.

Comité técnico operativo para el monitoreo, seguimiento y control del programa

Se participara del comité técnico por departamento con el fin de hacer seguimiento a la ejecución, recibir asesoría para la ejecución del programa y tomar decisiones.

Plan de trabajo

- a. **Alistamiento:** Durante esta etapa se implementará: El proceso de selección del personal de conformidad con los perfiles de la invitación, la consecución de sedes cercanas al punto de focalización, el plan de acción, el cronograma para ser presentados al supervisor del convenio de acuerdo a las actividades a realizar durante la operación del Programa, entregables al ICBF: Plan de acción, Reporte de talento humano y los productos especializados del (SIG). (Tiempo un mes)
- b. **Encuentros vivenciales:** Iniciarán un mes después de iniciado el contrato los encuentros permiten el cruce de saberes, de historias, de vivencias, construir conocimiento a través de diferentes prácticas, desde las capacidades, habilidades y posibilidades de cada una de las personas que interactúan la comunidad, las características étnicas particulares de la población indígena y afrocolombiana, aquellas que los diferencian del resto de los nacionales; las que en ocasiones son de tipo biológico, psicológico, o referentes a las formas de comunicación, cosmovisión, costumbres y formas tradicionales que rigen la vida de esta comunidad. (A partir del segundo Mes).

De igual manera durante el segundo mes de ejecución del programa se realizará el Diagnóstico de derechos y se implementará la activación de la ruta de gestión interinstitucional.

Durante la realización de los encuentros vivenciales se suministrará un refrigerio para cada uno de los participantes. Entregables al ICBF: Registro de asistencia (EV), Diagnóstico de derechos, consentimiento de los padres, mapa de actores, Mapa de riesgos, socialización programa con instituciones.

- c. **Articulación con otros programas:** Durante la operación del Programa se crearán y fortalecerán redes sociales entre los NNA vinculados, pertenecientes a diferentes grupos y zonas del país, las cuales se espera que permitan la construcción, los vínculos y la generación de tejido social a partir del intercambio de sus experiencias y aprendizajes.

Posibilita la articulación con las regionales ICBF, entes territoriales y demás instituciones relacionadas en el desarrollo del programa y la protección integral de la niñez y la adolescencia, la focalización, ubicación de espacios para los encuentros vivenciales, articulación de oferta institucional, firma de convenios, etc...

Se aplicarán en esta etapa los criterios de focalización territorial por parte de la Dirección de niñez y adolescencia, lo que implica la distribución presupuestal de acuerdo con población, y recursos para la ejecución.

Para el cierre de esta etapa se debe realizar un comité con el supervisor del contrato, el equipo de apoyo y el socio estratégico, con el objetivo de socializar y hacer la entrega formal de los posibles lugares para la realización de los encuentros vivenciales y de la población titular, de manera que sea factible iniciar el proceso de vinculación.

Alistamiento (Tiempo 1 mes).

| Actividades | Indicadores |
|--|--|
| Selección del personal | Listado de personal |
| Consecución de sedes cercanas al punto de focalización | Convenio firmado |
| Capacitación del personal | Listados de Asistencia |
| Temas: Proceso de inducción Misión, Visión, Programas del ICBF Ley 1098 de 2006 Diseño modular de la propuesta de (GB) | Evidencias de capacitación Listados de asistencia |
| Búsqueda activa de conformidad criterios de focalización | Listado de NNA que participaran del programa |
| Construcción del plan de acción | Documento Plan de acción |
| Adecuación del cronograma | Documento cronograma |
| Entrega de documentos requeridos ICBF por aseguramiento de la calidad (SIG) | Documentos requeridos |

Encuentros vivenciales

| Actividades | Indicadores |
|---|--|
| Socialización: Reunión preliminar ICBF por centro zonal | Actas de socialización, registro fotográfico. |
| Elaboración del mapa de actores | Mapa de actores |
| Elaboración mapa de riesgos | Mapa de riesgos sector |
| Inicio de encuentros vivenciales | Planeación de talleres, registro fotográfico, registro entrega de refrigerios. |
| Realización del diagnóstico de derechos | Diagnóstico de derechos |
| Activación de rutas institucional | Actas socialización propuesta |

Fortalecimiento de redes sociales Objetivo: Conformación de redes físicas y virtuales

| Actividades | Indicadores |
|---------------------------------------|--|
| Conformación de redes Institucionales | Listado de Instituciones |
| Conformación de redes Comunitarias | Listado de convenios con organizaciones de base. |

Creación del micro proyecto Objetivo: Diseño, ejecución y evaluación del Micro Proyecto Grupal

| Actividades | Indicadores |
|---|---|
| Diseño, Ejecución y evaluación Conformación del Micro proyecto grupal, entorno a las posibilidades y habilidades delo NNA | construcción y ejecución Micro proyecto |

Participación y acción colectiva Objetivo: Implementación de una acción colectiva comunitaria

| Actividades | Indicadores |
|--|--|
| Diseño, Ejecución y evaluación Conformación de la acción colectiva entorno a la comunidad. | Ejecución de una acción colectiva comunitaria. |



NIT. 900.621.505-7

Referentes teóricos y de lectura:

Para la implementación de la estrategia metodológica se establecen como documentos de consulta, referente conceptual y teórico los siguientes documentos.

Estudio y previos programa Generaciones 2.0
ABC de la ley de infancia y adolescencia.
Documentos técnico ICBF portafolio de servicios.
Lineamientos técnico administrativos del programa Generaciones 2.0.
Activación de rutas de atención.
Documento pedagogía holística.
Documento Curso básico de atención comunitaria (DR. Víctor Perea Cárdenas)
Documento Juego de roles para niños jugar a ser otro.
Documentó Implementación de micro proyectos.
Documento el teatro como medio de comunicación.
Documento Apoyo Formativo a la Familia para ser Garante de Derechos.
Documento la familia constructores de paz (Hogares don Bosco)
Documento ley 1620 rutas para la convivencia escolar.

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN, FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.” me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

| CONCEPTO | DETALLE/ ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo. | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |
| <ul style="list-style-type: none"> Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |
| <ul style="list-style-type: none"> Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |
| <ul style="list-style-type: none"> Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |
| <ul style="list-style-type: none"> Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |



NIT. 900.621.505-7

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Mejora en el componente nutricional. | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |
| <ul style="list-style-type: none">• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa) | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |
| <ul style="list-style-type: none">• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. | TODA LA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA |

NOTA ACLARATORIA: EN EL ANTERIOR CUADRO EN DETALLE Y ESPECIFICACIÓN ESTAMOS EN LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON TODO LO REQUERIDO Y SE PLANTEA DE ESTA FORMA POR FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA ZONA QUE ESTAMOS INTERESADOS.

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de QUIBDÓ a los 28 días del mes de AGOSTO del 2019.

Firma

Nombre completo: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

NIT: 900.621.505-7

Representante Legal: CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN, PBRO.

C.C 4.832.948

Dirección comercial: CALLE 20 N°5-26

Teléfono: (034)6711775



NIT. 900.621.505-7

FORMATO N° 3

EXPERIENCIA DEL INTERESADO

| No CERTIFICACIÓN | No CO NOTARATO | FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA | CO NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRANTE | NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN | DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRANTE | EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | OBJETO DEL CONTRATO | SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA | LUGAR DE EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA | ESTADO DEL CONTRATO | VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO | FOLIOS |
|------------------|----------------|---|-----------------------------------|---|---|------------------------------------|---|---|--|-------------------------------|--|---|---------------------|--------------------------------|--------|
| 1 | N° 0102015 | 28 DE AGOSTO DE 2019 | ALCALDIA DE ATRATO | EFRON BERRIO PINO | SI | MUNICIPIO DE ATRATO | | FORTALECER A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CONSTRUCCION DE | FORTALECER A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CONSTRUCCION DE VIDA Y DEFENSA | MUNICIPIO DE ATRATO, PALLACIO | 15 DE MARZO DE 2015 | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 | LIQUIDADO | 50.000.000 | 2 |



Fundación
Esperanza, Amor y Vida

NIT. 900.621.505-7

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------|----------------------|--------------------|---------------------|----|---------------------|--|--|---------------------|--------------------|--------------------------|-----------|------------|---|
| 2 | N° 01 5 20 16 | 28 DE AGOSTO DE 2019 | ALCALDIA DE ATRATO | EFERSON BERRIO PINO | SI | MUNICIPIO DE ATRATO | PROYECTOS DE VIDA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS EN CUENTA DE SU ENTORNO FAMILIAR | FORTALECIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE VIDA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS EN CUENTA DE SU ENTORNO FAMILIAR | MUNICIPIO DE ATRATO | 15 DE MAYO DE 2016 | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 | LIQUIDADO | 38.000.000 | 3 |
|---|---------------|----------------------|--------------------|---------------------|----|---------------------|--|--|---------------------|--------------------|--------------------------|-----------|------------|---|



Fundación
Esperanza, Amor y Vida

NIT. 900.621.505-7

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|----------------------|--------------------|---------------------|----|---------------------|---------------------------------|--|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-----------|------------|---|
| 3 | N° 02 20 17 | 28 DE AGOSTO DE 2019 | ALCALDIA DE ATRATO | EFERSON BERRIO PINO | SI | MUNICIPIO DE ATRATO | LO ETNICO Y SU ENTORNO FAMILIAR | FORTALECE R A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE VIDA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS EN CUENTA LO ETNICO Y SU ENTORNO FAMILIAR | MU NICI PIO DE ATRATO , PAL | 20 DE ABRIL DE 2017 | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | LIQUIDADO | 38.000.000 | 3 |
|---|-------------|----------------------|--------------------|---------------------|----|---------------------|---------------------------------|--|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-----------|------------|---|



Fundación

Apoyanza, Amor y Vida

NIT. 900.621.505-7

| | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|--|---|--|---|----------------|----------------|---------------|----------------|---|
| 4 | N° 80 45 1 | PNUD. PROGR AMA DE NACION ES UNIDAS PARA EL DESAR ROLLO | AVENIDA 82 N° 10- 62 TERCER PISO, BOGOTÁ COLOMBI A | GENERAL ESPACIO S COMUNIT ARIOS DE DIALOGO UTILIZAN DO COMO MECANIS MO EL DEPORT E Y CULTUR A, ALREDE DOR DE LOS DERECH OS HUMANO S, EN LOS CUALES RECONO ZCA AL OTRO Y OTRA COMO SUJETO DE DERECH OS. | BEL EN DE BAJ OR A,C HO CÓ | 15/01 /2015 | 30/04/20 15 | LIQUID ADO | 40'00 0.000 | 9 |
|---|---------------------|--|---|--|---|----------------|----------------|---------------|----------------|---|



NIT. 900.621.505-7

Ciudad y fecha ___ QUIBDÓ, 28 DE AGOSTO DE 2019 ___

Nombre del Interesado: FUNDACIÓN ESPERANZA AMOR Y VIDA-CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN

Dirección: CALLE 20 N°5-26 B/ YESQUITA

Ciudad: QUIBDÓ

Teléfono: 6711775 fax: _____

Correo electrónico: cesaraugusto1perea@yahoo.es

NIT: 900.621.505-7

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



República De Colombia
Departamento Del Choco
Municipio Del Atrato
Nit. 818.000.395-1



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

SECRETARIA DE PLANEACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ATRATO-CHOCO

CERTIFICA

Que, la **FUNDACIÓN ESPERANZA, AMOR Y VIDA**, identificada con el NIT 900621505-7, cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN**, identificado con la CC. N° 4.832.948, ejecuto la contratación directa No 010 de 2015, que tiene como objeto la **FORTALECER A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS TENIENDO EN CUENTA LO ÉTNICO Y SU ENTORNO FAMILIAR**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, con fecha de culminación del 15 de septiembre de 2015.

en el municipio de Atrato, departamento del choco, a los 28 días del mes de agosto de 2019.

EFERSON BERRIO PINO

Secretario de Planeación del Municipio de Atrato

Seguimos caminando unidos por el progreso.

Mail : alcaldia@elatrato-choco.gov.co, - juan2012atrato@hotmail.com

Código postal : 272010

Celular : 3207216369 - Pagina web : elatrato-choco.gov.co



República De Colombia
Departamento Del Choco
Municipio Del Atrato
Nit. 818.000.395-1



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

SECRETARIA DE PLANEACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ATRATO-CHOCO

CERTIFICA

Que, la **FUNDACIÓN ESPERANZA, AMOR Y VIDA**, identificada con el NIT 900621505-7, cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN**, identificado con la CC. N° 4.832.948, ejecuto la contratación directa No 015 de 2016, que tiene como objeto la **FORTALECER A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS TENIENDO EN CUENTA LO ÉTNICO Y SU ENTORNO FAMILIAR**, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$38.000.000)**, con fecha de culminación del 15 de septiembre de 2016.

en el municipio de Atrato, departamento del choco, a los 28 días del mes de agosto de 2019.

EFERSON BERRIO PINO

Secretario de Planeación del Municipio de Atrato

Seguimos caminando unidos por el progreso.

Mail : alcaldia@elatrato-choco.gov.co, - juan2012atrato@hotmail.com

Código postal : 272010

Celular : 3207216369 - Pagina web : elatrato-choco.gov.co



República De Colombia
Departamento Del Choco
Municipio Del Atrato
Nit. 818.000.395-1



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

SECRETARIA DE PLANEACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ATRATO-CHOCO

CERTIFICA

Que, la **FUNDACIÓN ESPERANZA, AMOR Y VIDA**, identificada con el NIT 900621505-7, cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN**, identificado con la CC. N° 4.832.948, ejecuto la contratación directa No 022 de 2017, que tiene como objeto la **FORTALECER A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA Y DEFENSA DE SUS DERECHOS TENIENDO EN CUENTA LO ÉTNICO Y SU ENTORNO FAMILIAR**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000)**, con fecha de culminación del 20 de septiembre de 2017.

en el municipio de Atrato, departamento del choco, a los 28 días del mes de agosto de 2019.

EFERSON BERRIO PINO

Secretario de Planeación del Municipio de Atrato

Seguimos caminando unidos por el progreso.

Mail : alcaldia@elatrato-choco.gov.co, - juan2012atrato@hotmail.com

Código postal : 272010

Celular : 3207216369 - Pagina web : elatrato-choco.gov.co

ACUERDO DE SUBSIDIO

(Acuerdo de subsidio de
microcapital)

Para actividades no relativas a
créditos

0000032820

05 FEB 2015

Ana Patricia
3-12

A. ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL

ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Y FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA, es una entidad sin ánimo de lucro, exenta de impuestos y retenciones e identificada con NIT.900621505-7 El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y la Institución Receptora FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA.

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") desarrolla el Programa Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Colombia, proyecto ATLAS No 80451 adelante, "el Proyecto", implementado a solicitud del Gobierno de Colombia.

CONSIDERANDO QUE el PNUD desea entregar financiamiento a FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA, en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO QUE FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA, está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del PNUD para las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. Responsabilidades de FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

1.1 FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Presupuesto y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en tramos; 2) Entregar informes correspondientes a cada pago al Comité Directivo; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la INSTITUCIÓN RECEPTORA, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien [Opcional] no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el Comité Directivo tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la INSTITUCIÓN RECEPTORA durante el período de suspensión.

1.3 **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** acuerda informar al Comité Directivo cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a la **suscripción del mismo** y expirará el **30 de Abril de 2015** cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** por un monto máximo de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 40.000.000) en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

- Se entregará un primer pago parcial a la organización no gubernamental de ocho millones de pesos (COP \$8.000.000), 20% del valor total del acuerdo, a la firma del presente Acuerdo y contra entrega del Plan de Trabajo.
- Un segundo pago se hará de acuerdo a la programación de los tramos por un monto de Veintiocho millones de pesos (COP \$28.000.000), equivalentes al 70% del valor total del acuerdo, contra entrega de informe, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3. del presente acuerdo.
- Un último pago por Cuatro Millones Pesos (COP \$4.000.000), 10% del valor total del acuerdo, los cuales se entregarán cuando **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** haya presentado al PNUD y éste haya aceptado, el informe narrativo y el informe financiero de lo ejecutado de los productos pactados en el Plan de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3. del presente acuerdo.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**, cuyos detalles se indican a continuación:

NIT: 900621505-7

NOMBRE DE LA CUENTA: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

No. CUENTA: 43303301396-9

TIPO DE CUENTA: AHORROS

DIRECCIÓN DEL BANCO: CALLE 25 N°3 ESQUINA QUIBDÓ-CHOCÓ

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

- 4.1 **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.
- 4.2 **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**.
- 4.3 Como requisito para el pago del último tramo, según cláusula 3.1, **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** presentará al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.
- 4.4 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el PNUD:

INKA MATTILA
AVENIDA 82 NO. 10- 62, 3 PISO
Bogotá, Colombia

Para **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**
CESAR AUGUSTO PEREA IBARGUEN
Carrera 2 No. 26-38.
Quibdó - Chocó

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo Integro entre **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el PNUD en la Implementación y el PNUD no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité Directivo. Si en algún momento, el Comité Directivo no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al PNUD en la Implementación para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que,

en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**, según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité Directivo respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 • El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**.

5.4 Los derechos y obligaciones de **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirán responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los desembolsos reales dependerán de que **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**

reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD, y de **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA**, respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del PNUD y **FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA** en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del
PNUD:
PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Nombre: **ARNAUD PERAL**
Cargo: Director de País
Fecha: _____

En nombre y representación de
FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

Nombre: **CESAR AUGUSTO PEREA**
Cargo: Representante Legal
Fecha: _____

B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Número del Proyecto: 80451 "PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA".

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: \$ 40.000.000 (COP CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

Fecha del Acuerdo: _____

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Moneda Local)
PERÍODO: Desde la fecha de suscripción Al 30 de Abril de 2015

| Categoría general de gastos | Tramo 1 (20%) Desde la fecha de la firma al 15/01/2015 | Tramo 2 (70%) Desde 16/01/2015 a 31/03/2015 | Tramo 3 (10%) Desde el 01/04/2015 a 30/04/2015 |
|---|---|--|---|
| Asistencia técnica y metodológica para generar espacios comunitarios de diálogo utilizando como mecanismos el deporte y la cultura, alrededor de los derechos humanos, en los cuales se reconozca al otro y otra como sujeto de derechos. | \$3.500.000 | \$9.000.000 | \$2.000.000 |
| Conformación de la red de jóvenes (60) 20 por barrio en liderazgo y DDHH. (Incluye logística y materiales) | \$2.000.000 | \$14.000.000 | \$1.000.000 |
| Creación del comité Itinerante cultural y deportivo, (clubes juveniles y pre juveniles), con énfasis en educación en DDHH | \$2.500.000 | \$5.000.000 | \$1.000.000 |
| TOTAL | \$8.000.000 | \$28.000.000 | \$4.000.000 |

SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO | NIVEL DE REFERENCIA | Tramo 1 (20%) Desde la fecha de la firma al 15/01/20145 | Tramo 2 (70%) Desde 16/01/2015 a 31/03/2015 | Tramo 3 (10%) Desde el 01/04/2015 a 30/04/2015 |
|--|--|--|--|---|
| Generar espacios comunitarios de diálogo utilizando como mecanismos el deporte y la cultura, alrededor de los derechos humanos, en los cuales se reconozca al otro y otra como sujeto de derechos. | Cronograma, plan de trabajo detallado Documento Cartografía social para identificación de actores | \$2.000.000 | | |
| Conformación de la red de jóvenes (60) 20 por barrio en liderazgo y DDHH | Documento que oficializa la conformación de la red de jóvenes Documento que garantiza la operativización de acciones de la red de jóvenes | \$6.000.000 | \$5.000.000 | |
| Creación del comité Itinerante cultural y deportivo, (clubes juveniles y pre juveniles), con énfasis en educación en DDHH | Acciones deportivas y culturales de la Red de Jóvenes Acta de creación del comité Itinerante cultural y deportivo con énfasis en DDHH Documento formulado sobre planes de trabajo de los sub comités (deporte y cultura) Documento sistematizado sobre la buena práctica del proyecto | | \$7.000.000 | \$4.000.000 |
| TOTAL | | 8.000.000 | 28.000.000 | 4.000.000 |

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO | NIVEL DE REFERENCIA | Tramo 1 (20%) Desde la fecha de la firma al 15/01/20145 | Tramo 2 (70%) Desde 16/01/2015 a 31/03/2015 | Tramo 3 (10%) Desde el 01/04/2015 a 30/04/2015 |
|--|--|--|--|---|
| Generar espacios comunitarios de diálogo utilizando como mecanismos el deporte y la cultura, alrededor de los derechos humanos, en los cuales se reconozca al otro y otra como sujeto de derechos. | Cronograma, plan de trabajo detallado | \$2.000.000 | | |
| | Documento Cartografía social para identificación de actores | \$6.000.000 | | |
| Conformación de la red de jóvenes (60) 20 por barrio en liderazgo y DDHH | Documento que oficializa la conformación de la red de jóvenes | | \$5.000.000 | |
| | Documento que garantiza la operativización de acciones de la red de jóvenes | | \$7.000.000 | |
| | Acciones deportivas y culturales de la Red de Jóvenes | | \$9.000.000 | |
| Creación del comité Itinerante cultural y deportivo, (clubes juveniles y pre juveniles), con énfasis en educación en DDHH | Acta de creación del comité Itinerante cultural y deportivo con énfasis en DDHH | | | |
| | Documento formulado sobre planes de trabajo de los sub comités (deporte y cultura) | | \$7.000.000 | \$4.000.000 |
| Documento sistematizado sobre la buena práctica del proyecto | | | | |
| TOTAL | | 8.000.000 | 28.000.000 | 4.000.000 |

B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Número del Proyecto: 80451 "PROGRAMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA".

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: FUNDACION ESPERANZA AMOR Y VIDA

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: \$ 40.000.000 (COP CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)

Fecha del Acuerdo: _____

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Moneda Local)
PERÍODO: Desde la fecha de suscripción Al 30 de Abril de 2015

| Categoría general de gastos | Tramo 1 (20%) Desde la fecha de la firma al 15/01/2015 | Tramo 2 (70%) Desde 16/01/2015 a 31/03/2015 | Tramo 3 (10%) Desde el 01/04/2015 a 30/04/2015 |
|---|---|--|---|
| Asistencia técnica y metodológica para generar espacios comunitarios de diálogo utilizando como mecanismos el deporte y la cultura, alrededor de los derechos humanos, en los cuales se reconozca al otro y otra como sujeto de derechos. | \$3.500.000 | \$9.000.000 | \$2.000.000 |
| Conformación de la red de jóvenes (60) 20 por barrio en liderazgo y DDHH. (Incluye logística y materiales) | \$2.000.000 | \$14.000.000 | \$1.000.000 |
| Creación del comité Itinerante cultural y deportivo. (clubes juveniles y pre juveniles), con énfasis en educación en DDHH | \$2.500.000 | \$5.000.000 | \$1.000.000 |
| TOTAL | \$8.000.000 | \$28.000.000 | \$4.000.000 |

SON: CUARENTA MILLONES DE PESOS

